Rad No. 2025-718-000105-2

2025-12-30 17:30 - Us PNNPIC
Destino: PARQUE NACIONAL NATURAL CORDILLERA DE LOS PICACHOS
Rem/D: MAQUIMOTOS
Asunto: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMA CONSTA
Visite: www.parquesnacionales.gov.co
Código de verificación: 1b544

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION	CÓDIGO: A5-FO-04
		VERSIÓN: 01
		Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL (32-04-01)			FECHA	6 de enero de 2026
SUBUNIDAD DE GASTO	FONAM-PARQUES - ORINOQUIA (32-04-01-100-008)			DEPENDENCIA	PNN CORDILLERA DE LOS PICACHOS
PAGO No.	1	TOTAL DE PAGOS	N.A	PERIODO A PAGAR	DICIEMBRE 2025

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	NORMA CONSTANZA BONELO	TIPO DE DOCUMENTO	CC
IDENTIFICACION	36.180.758	NATURALEZA	Persona Natural
CORREO	maquimotos36@yahoo.es	TELEFONO DE CONTACTO	3118113038

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO							
TIPO DE CONTRATO	OTROS			CUAL		Contrato de Servicios	
CONTRATO No.	DTOR-CS FONAM-044-2025 VF	FECHA DE INICIO	29/12/2025	FECHA DE TERMINACION INICIAL	30/05/2026	FECHA DE TERMINACION FINAL	
REGISTRO PRESUPUESTAL	136725 - 106525	USO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-007-01-4 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 6.150.000,00
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	$ 6.150.000,00

Pagos Tramitados					
Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6
Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ -
Saldo Actual	$ 6.150.000
VALOR A PAGAR:	$ 1.000.000
Menos este pago	$ 5.150.000

Porcentaje de Ejecución Financiera **16%**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	OR03-3202032-1-051 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluyendo repuestos originales y/o mano de obra calificada), para las motocicletas asignadas al Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, en el marco del proyecto de conservación. (Apalancamiento de VF).

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
-	-

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

Ninguna

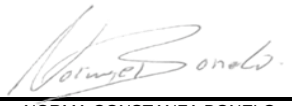
RECIBIDO A SATISFACCIÓN

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: ($1.000.000) Un millón de pesos M/C.

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma		**Firma**	
Nombre del Contratista	NORMA CONSTANZA BONELO	**Nombre del Contratista o Supervisor**	EDGAR OLAYA OSPINA
C.C.:	36.180.758	**C.C.:**	14.237.801
Cargo:	Proveedor	**Cargo:**	Jefe de Area Protegida (e.)



NORMA CONSTANZA BONELO
NIT 36.180.758-6
CL 5 SUR 7 113 ZONA INDUSTRIAL
Tel: 3118113038 - (608) 8572466
Neiva - Colombia
maquimotos36@yahoo.es

Factura electrónica de venta
No. 6978

Señores	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SIS		
NIT	901.037.393-8	**Teléfono**	(601) 3532400
Dirección	CL 74 11 81	**Ciudad**	Bogota - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/12/2025, 13:02
Expedición	29/12/2025, 13:02
Vencimiento	28/01/2026

Ítem	Código	Nombre producto	Referencia	Cantidad	Vr. Total
1	MP-SF01	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE FRENOS		1.00	110,000.00
2	MP-RN03	ALINEACIÓN DE RINES		1.00	120,000.00
3	MC-SE02-XTZ125	CAMBIO DE SISTEMA DE CABLES DE ALIMENTACIÓN	YAMAHA XTZ 125	1.00	533,000.00
4	MC-SE04-XTZ125	CAMBIO DE BUJÍAS	YAMAHA XTZ 125	1.00	48,000.00
5	MP-R/N-11	DESPINCHADA		1.00	25,000.00
6	MP-R/N-12	MONTAJE DE LLANTA		1.00	25,000.00
7	MC-G-41-XTZ125	CAMBIO DE NEUMATICO TRASERO		1.00	47,000.00
8	MP-C02	REVISIÓN DE MARCHA MÍNIMA		1.00	65,000.00
9	MP-M03	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE		1.00	13,500.00
10	MP-M04	CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE		1.00	13,500.00

Total items: 10

Valor en Letras:
Un millón de pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-01-28 por $ 1,000,000.00

Total Bruto	840,336.13
IVA 19%	159,663.87
Total a Pagar	1,000,000.00

Observaciones:
#$32-04-01-100-008;DTOR-CS-FONAM-044-2025VF;
edgar.olaya@parquesnacionales.gov.co#$

MANTENIMIENTO MOTOCICLETA YAMAHA XTZ125 - PLACA PGA52D

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764102549822 aprobado en 20251202 prefijo desde el número 6928 al 8000 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4541 Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios Tarifa
CUFE: b590a8971be22a8e534e21c38b7ed866911822d0947f8c5296c0b783e0fb47b65fd6492de54176617858283d5dee7986

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

	REMISION DE VEHICULOS PARA MANTENIMIENTO	Código: A3_FO_31
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

CIUDAD:	Neiva Huila	**FECHA:**	29/12/2025	**HORA:**	11:00: AM

IDENTIFICACION DEL CONTRATO Y TALLER AL CUAL SE REMITE EL VEHICULO:	CONTRATO DE SERVICIO FONAM N° 044 de 2025 VF (DTOR-CS-FONAM-044-2025 VF). Contratar el servicio de mantenimientos correctivos y preventivos a todo costo (incluyendo repuestos originales y mano de obra calificada), para las motocicletas asignadas al Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, en el marco del proyecto de conservación. (Apalancamiento de VF).

DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA REMISION:

De conformidad con el contrato en mención, nos permitimos remitir: Motocicleta Yamaha 125 de placa PGA 52D, con kilometraje 51.425, para que se efectué mantenimientos correctivos y/o preventivos que a continuación se relacionan.

- Revisión general del sistema de frenos
- Alineación de rines
- Cambio del sistema de cables de alimentación
- Cambio de bujías
- Despinchada
- Montaje de llanta
- Cambio de neumático trasero
- Revisión marcha mínima
- Cambio del filtro de aire
- Cambio del filtro del aceite.

Nota: Se establece que en el evento que estos trabajos y repuestos no hayan sido cotizados en la propuesta presentada por ustedes para la adjudicación del contrato, deberán efectuar la cotización correspondiente a precios del mercado, previa a las reparaciones.

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE AUTORIZA LA REMISION:		NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA QUE REALIZA LA REMISION:		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL TALLER QUE RECIBE Y ACEPTA LA REMISION:	
NOMBRE: EDGAR OLAYA OSPINA Jefe Área Protegida (e)		NOMBRE: HOLMAN CORTES RIVERA Operario Calificado		NOMBRE: NORMA CONSTANZA BONELO	
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	
DEPENDENCIA:	DTOR-PNNCP.	DEPENDENCIA:	DOTR-PNNCP.	C.C. o NIT:	36.180.758

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-36180758 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-11	25-14	900336004	COLPENSIONES	2	7	455.600	2.100	457.700
Período salud:	2025-12	230301	800224808	PORVENIR	1	7	98.700	500	99.200
Planilla Nro.:	35691966 Tipo E	EPS005	800251440	SANITAS	2	7	81.700	400	82.100
Clase de aportante:	B	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	7	57.000	300	57.300
Fecha transacción:	2025-12-19	14-23	860011153	POSITIVA	3	7	57.300	300	57.600
Banco:	BANCOLOMBIA	CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	3	7	138.700	700	139.400
Transacción:	2023362714	PASENA	899999034	SENA	0	7	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	7	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	7	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	7	0	0	0
				GRAN TOTAL					$ 893.300

PAGADO

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-36180758 sucursal 01, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-11	EPS005	800251440	SANITAS	1	7	178.000	800	178.800
Período salud:	2025-11	14-23	860011153	POSITIVA	1	7	14.900	100	15.000
Planilla Nro.:	35409694 Tipo I	SINCCF	0	SIN CCF	1	7	0	0	0
Clase de aportante:	I	PASENA	899999034	SENA	0	7	0	0	0
Fecha transacción:	2025-12-20	PAICBF	899999239	ICBF	0	7	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAESAP	899999054	ESAP	0	7	0	0	0
Transacción:	2025300578	PAMIED	899999001	MINEDU	0	7	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 193.800

PAGADO

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 900.379.759

Hace constar que:

El(La) Señor(a) **BONELO NORMA CONSTANZA** identificado(a) con **CC** número **36.180.758** recibió una Devolución de Saldos de **VEJEZ**, por valor de **$ 34.527.813** generada el **27 de febrero de 2023**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 16 de junio de 2025

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2025061611071

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURAL

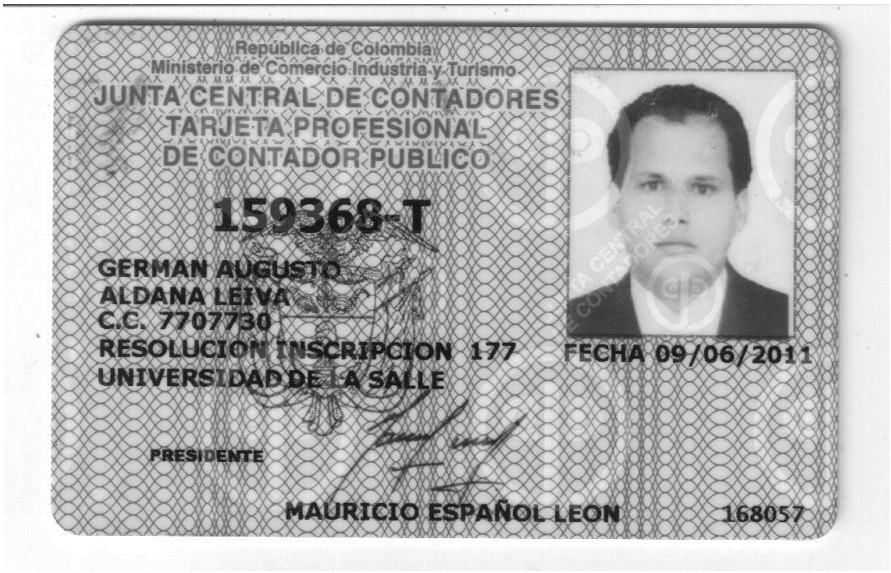
Yo, **GERMAN AUGUSTO ALDANA LEIVA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.707.730 y con tarjeta profesional No. 159368-T en calidad de Contador Público de la Compañía **NORMA CONSTANZA BONELO / ALMACEN MAQUIMOTOS**, manifestó bajo gravedad de juramento que: hemos cumplido con las obligaciones de seguridad social y parafiscales señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 202, durante los seis meses anteriores a la fecha de la firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a PAZ Y SALVO por conceptos de pagos entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA ICBF).

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide en Neiva, a los 29 días del mes de diciembre del año 2025.

GERMAN AUGUSTO ALDANA LEIVA
Contador Público
C.C 7.707.730 de Neiva
Tarjeta Profesional. 159368-T

NORMA CONSTANZA BONELO
PROPIETARIA
ALMACEN MAQUIMOTOS
CC. 36.480.758



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

159368-T

GERMAN AUGUSTO
ALDANA LEIVA
C.C. 7707730
RESOLUCION INSCRIPCION 177 FECHA 09/06/2011
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 168057



FIRMA DEL TITULAR 85542

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CF9E5150C3A06466E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

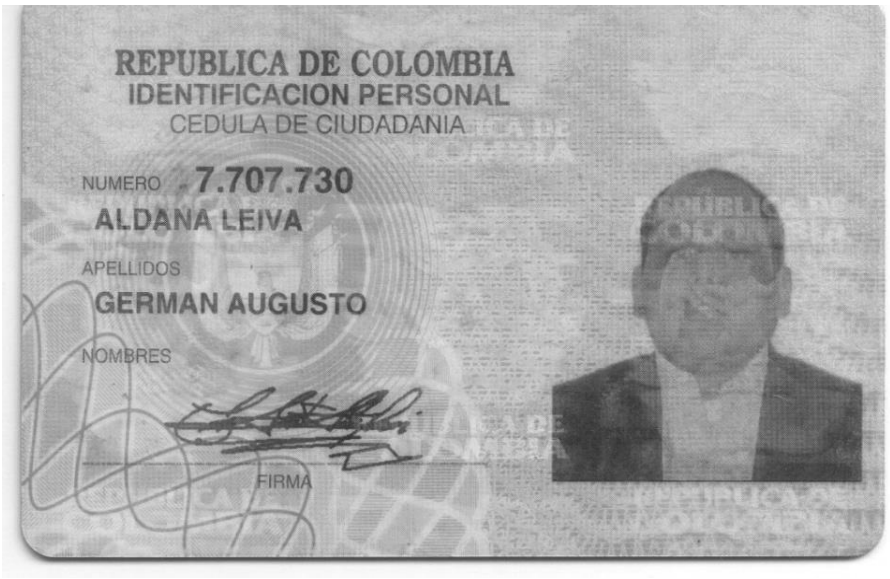
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERMAN AUGUSTO ALDANA LEIVA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7707730 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 159368-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.707.730
ALDANA LEIVA
APELLIDOS
GERMAN AUGUSTO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-ABR-1978
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

18-JUL-1996 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00256939-M-0007707730-20100922 0024058669A 1 1500940363

Número de documento	Número Factura Asociada	Fecha de Aceptación / Rechazo	No. Identificación Tercero	Nombre o Razón Social	Estado de documento	Valor antes de IVA	IVA	Valor después de IVA	Valor máximo para Obligar	Código CUFE_CUDE
CL4267	CL4267	30/12/2025 12:12:02 p. m.	822001920	SUAUTO INGENIERIA S.A.S	Aceptada	2.083.015,75	395.772,98	2.478.788,73	2.478.788,73	6f0cd92cf20a3fcac298647200fa0b2f98964ff56dde83b9ffb17eb5dd07c45a0d52cf21ada876dfcfb18997e3c10742
FE224	FE224	30/12/2025 3:59:36 a. m.	53160522	ENLLY PALOMINO DAZA LORENA	Aceptada	90.352.436,97	1.263.963,03	91.616.400,00	91.616.400,00	16b74871903be171c31e68b5a57a0ea60bb758d01e73e573c276bb202f2ec967e1b7743ded9b35298d3bbfdc519d3e5c
FE221	FE221	29/12/2025 4:34:45 a. m.	53160522	ENLLY PALOMINO DAZA LORENA	AceptadaTacit	90.352.436,97	1.263.963,03	91.616.400,00	91.616.400,00	675fb305e86dd7e2b7a4f0c621dc3e8a378bd2ed74e31fbf7a5f7bb015ae4c7de81f6cc3535fad3c64229784f65b6886
CL4259	CL4259	31/12/2025 12:35:12 p. m.	822001920	SUAUTO INGENIERIA S.A.S	AceptadaTacit	840.336,13	159.663,87	1.000.000,00	1.000.000,00	20174ac5d7b6e6d268529674ff784b002ff255c795b3b0616ff07546f78a30df9f07626940c611d137f7d5bf7a753dce
FE220	FE220	29/12/2025 4:34:43 a. m.	53160522	ENLLY PALOMINO DAZA LORENA	AceptadaTacit	74.400.000,00	-	74.400.000,00	74.400.000,00	93df2d7920c0e3c451840726fd5de12b169afe0d461470aa4f4ceb734bae03b489f1b9dc31e9040d8c17112db7dd67b1
ECCO616662	ECCO616662	29/12/2025 4:34:41 a. m.	811009788	DISTRACOM S.A.	AceptadaTacit	935.544,00	-	935.544,00	935.544,00	e1a2afb88259f894493de63176a1c8dcdce6c85f547504532b2c15e1e02beb030ac4620e7fe22496d4fe28fa8ba35349
NC58		1/01/2026 4:36:23 a. m.	53160522	ENLLY PALOMINO DAZA LORENA	AceptadaTacit	- 90.352.436,97	-	- 91.616.400,00	- 91.616.400,00	b2c110af0a123ca77f2074a9de1fac900da498936cc3593add7b5f606cd7317e7a59712d470ba910a3c979cf787dc919
6978	6978	1/01/2026 4:36:22 a. m.	36180758	CONSTANZA BONELO NORMA	AceptadaTacit	840.336,13	159.663,87	1.000.000,00	1.000.000,00	b590a8971be22a8e534e21c38b7ed866911822d0947f8c5296c0b783e0fb47b65fd6492de54176617858283d5dee7986
FVE5510	FVE5510	2/01/2026 12:36:45 p. m.	800205914	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	AceptadaTacit	157.514.753,15	25.926.502,07	183.441.255,22	183.441.255,22	996f0e4700da6916ff44725b6dbce3245e9fffa433e7b2270a22c98b30e185fc06cbc769292fcf347baab25a328e1216

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141172021019

(415)7707212489984(8020) 000014117202101 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 1 8 0 7 5 8	6	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 1 8 0 7 5 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BONELO		NORMA	CONSTANZA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ALMACEN MAQUIMOTOS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CL 5 SUR 7 113 ZN INDUSTRIAL

42. Correo electrónico: maquimotos36@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 1 1 3 0 3 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 4 1	2 0 0 2 1 1 2 0	4 5 4 2	2 0 0 2 1 1 2 0	4 5 2 0 / 4 5 3 0	1 3 1 4	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	2	2	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BONELO NORMA CONSTANZA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141172021019

(415)7707212489984(8020) **000014117202101 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 6 1 8 0 7 5 8	6	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 2 1 1 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	1 2 3 4 8 4	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	2 3	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Industria y Comercio — 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141172021019

(415)7707212489984(8020) **000014117202101 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 6 1 8 0 7 5 8	6	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 0 7 7 3 0	1	1 5 9 3 6 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ALDANA	LEIVA	GERMAN	AUGUSTO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141172021019

(415)7707212489984(8020) **000014117202101 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 6 1 8 0 7 5 8	6	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1	

162. Nombre del establecimiento: ALMACEN MAQUIMOTOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Neiva 0 0 1	

165. Dirección: CL 5 SUR 7 113 ZN INDUSTRIAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 1 2 3 4 8 4	2 0 0 2 1 1 2 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 1 8 1 1 3 0 3 8		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Taller 1 9	Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas 4 5 4 2	

162. Nombre del establecimiento: MAQUIMOTOS SERVITECA Y DIAGNOSTICENTRO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Neiva 0 0 1	

165. Dirección: CL 5 SUR 7 113 ZN INDUSTRIAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 1 8 4 0 3	2 0 1 8 1 0 0 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 1 8 1 1 3 0 3 8		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO	CONTRATO DE SERVICIOS FONAM No. 044 de 2025 VF (DTOR-CS-FONAM-044-2025 VF)
CONTRATISTA:	**NORMA CONSTANZA BONELO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 36.180.758
OBJETO:	OR03-3202032-1-051 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluyendo repuestos originales y/o mano de obra calificada), para las motocicletas asignadas al Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, en el marco del proyecto de conservación. (Apalancamiento de VF).
VALOR:	**SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($6.150.000)**
PLAZO:	El plazo de ejecución será HASTA EL TREINTA (30) DE MAYO DE 2026, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Villavicencio, 29 de diciembre de 2025.

Señora
NORMA CONSTANZA BONELO
NIT. 36180758-6
Cédula de Ciudadanía 36.180.758
Calle 5 sur No. 7 – 113 Barrio industrial
Teléfono: 3118113038
Correo: maquimotos36@yahoo.es
Neiva - Huila**.**

REF: Aceptación oferta Invitación Pública Mínima Cuantía No. 149 de 2025 CONTRATO DE SERVICIO FONAM No. 044 de 2025 VF.

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2009, me permito informarle que la propuesta allegada por medio del Portal SECOP II, el día 23/12/2025 a las 07:44 AM, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el **CONTRATO DE SERVICIO DTOR-CS-FONAM-044-2025 VF**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: OR03-3202032-1-051 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluyendo repuestos originales y/o mano de obra calificada), para las motocicletas asignadas al Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, en el marco del proyecto de conservación. (Apalancamiento de VF).

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
25174202	Vehículos	Componentes y	Sistema de	Suspensión de

	Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	Sistemas de Transporte	dirección	dirección
25174204				Sistema de dirección hidráulica
25191701		Equipo para servicios de transporte	Equipo para el mantenimiento de vehículos	Equipos de balanceo de llantas
25191702				Equipos de alineación de llantas
26111703	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios	Baterías para vehículos
78181505	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de Mantenimiento reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de inspección de vehículos
78181502				Reparación de transmisiones
78181503				Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
78181507				Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

El PNN Cordillera de los Picachos requiere de una persona natural o jurídica que le suministre el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluyendo repuestos originales y/o mano de obra calificada) para las motocicletas asignadas al Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos con sede en Neiva, descrito en el presente contrato de forma permanente, utilizados por los servidores públicos en sus desplazamientos dentro y fuera del perímetro urbano, cuando las condiciones geográficas así lo requieran, cumpliendo con los estándares de seguridad mínimos de esta actividad. Los vehículos sujetos de mantenimiento son los siguientes:

No.	PLACA	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	CILINDRAJE
1	LSR91A	MOTOCICLETA	YAMAHA YBR	2009	125
2	PGA52D	MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	2017	125
3	PGA53D	MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	2017	125
4	OQD17E	MOTOCICLETA	HONDA XR	2018	150
5	JBW84F	MOTOCICLETA	HONDA XR	2021	149
6	JBW85F	MOTOCICLETA	HONDA XR	2021	149
7	JBW86F	MOTOCICLETA	HONDA XR	2021	149
8	JBW87F	MOTOCICLETA	HONDA XR	2021	149
9	JBW88F	MOTOCICLETA	HONDA XR	2021	149
10	RUM43E	MOTOCICLETA	HONDA XR	2018	149
11	RUM44E	MOTOCICLETA	HONDA XR	2018	149
12	IUR25H	MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	2025	150
13	IUR45H	MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	2025	150
14	IUS14H	MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ	2025	150

2.2. ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL PARQUE NACIONAL NATURAL CORDILLERA DE LOS PICACHOS

El mantenimiento preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, en los sistemas de los vehículos y debe incluir como mínimo lo siguiente:

MANTENIMIENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL
SISTEMA DE FRENOS	1	Revisión general del sistema de frenos.
MOTOR	2	Cambio de aceite de motor
	3	Ajuste de válvulas
	4	Cambio de filtro de aire
	5	Cambio de filtro de aceite
	6	Revisión de fluidos (refrigerante, aceites)
DIRECCIÓN	7	Ajuste de las cunas
RUEDAS/ NEUMÁTICOS	8	Tensar de radios
	9	Lubricación de balineras y bujes
	10	Alineación de rines
	11	Despinchada
	12	Montajes de llanta
CARBURADOR	13	Limpieza de carburador
	14	Revisión de marcha mínima
	15	Paso de combustible
MANTENIMIENTO GENERAL	16	Ajuste de tornillería
	17	Lavada general

2.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL PARQUE NACIONAL NATURAL CORDILLERA DE LOS PICACHOS

El mantenimiento correctivo se prestará de acuerdo a lo requerido por el supervisor del contrato, cuando un vehículo del parque automotor presente una falla, garantizando la correcta operación del vehículo en óptimas condiciones, en caso de requerirse repuestos, deberán suministrarse e instalarse repuestos originales y no re manufacturados, previa aprobación del supervisor del contrato.

El mantenimiento correctivo se realizará a un tiempo no mayor a 72 horas contados a partir del requerimiento de la supervisión:

MANTENIMIENTO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL
SISTEMA ELÉCTRICO	1	Cambio de batería seca
	2	Cambio de sistema de cables de alimentación
	3	Cambio direccionales
	4	Cambio del bombillo luz delantera
	5	Cambio de bujías
SISTEMA DE MOTOR	6	Reparación de motor general
	7	Cambio de anillos
	8	Cambio de pistones
	9	Cambio de bielas
SISTEMA DE FRENOS	10	Cambio de bandas
	11	Cambio de varilla freno trasero
	12	Cambio de disco de frenos
	13	Cambio de guaya de frenos
	14	Cambio de pastillas de frenos
	15	Cambio de manigueta de frenos
	16	Cambio de bomba de líquido de frenos
SISTEMA DE EMBRAGUE	17	Cambio guaya del clutsch
	18	Cambio manigueta del clutsch
	19	Cambio de juego discos clutsch

TRANSMISIÓN	20	Cambio kit de arrastre
	21	Cambio de eje de salida
SUSPENSIÓN/ ENCENDIDO	22	Cambio de aceite de barras
	23	Cambio de retenedor
	24	Cambio de motor de arranque
	25	Cambio del swiche
	26	Cambio de pedal encendido
SISTEMA DE VELOCIDAD	27	Cambio de engranaje de velocímetro
	28	Cambio caja de velocímetro
	29	Cambio de la manzana trasera
	30	Cambio del juego de radios
	31	Cambio de las balineras de la manzana trase/delan.
	32	Cambio de la manzana delantera
	33	Cambio de guaya de velocímetro
AMORTIGUACIÓN	34	Cambio de los bujes del Monoshock.
	35	Cambio de monoshock
	36	Cambio de bujes tijera
DIRECCIÓN	37	Cambio de cunas
GENERAL	38	Cambio de las tapas laterales
	39	Cambio del guardabarros delantero
	40	Cambio de los guardapolvos
	41	Cambio del neumático trasero
	42	Cambio de neumático delantero
	43	Cambio del carenaje
SERVICIOS ADICIONALES TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DE TECNO MECÁNICA	44	Revisión técnica mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA)

2.4. ELEMENTOS A UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

El CONTRATISTA deberá disponer de los siguientes equipos y personal mínimos requeridos para la prestación del servicio:

- **EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS**

SERVICIO DE SERVITECA	**CANTIDAD**
Alineador de luces	1
Balanceador	1
Cargador de batería	1
Equipo de análisis fallas eléctricas	1
Equipo de sincronización electrónica	1
Escáner para lectura códigos de falla	1
SERVICIO DE LUBRICACIÓN	**CANTIDAD**
Área del servicio	1
Banco de trabajo	1
Dispensador neumático de aceite	1
Dispensador y pistola de engrase	1
SERVICIO DE TALLER	**CANTIDAD**
Banco o mesa de trabajo	1
Diferenciales	2
Elevadores de columna	2
Rampas para motos	3
Gatos hidráulicos	6
Manuales para diferentes marcas	1 C/U
Medidor de presión bomba de gasolina	1
Prensa hidráulica	2
ADMINISTRACIÓN	**CANTIDAD**
Almacén de repuestos con stock	1

Software administración de vehículos	1

2.5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El debe contar con el personal mínimo requerido durante la totalidad del plazo contractual y certificar esta circunstancia acompañada de los siguientes datos:

FUNCIONES	NOMBRES COMPLETOS	CEDULA	EXPERIENCIA	CANTIDAD MÍNIMA
Técnico en mecánica automotriz (frenos, suspensión, dirección, embragues, caja de velocidades, transmisión, motor) con experiencia mínima de un año en mantenimiento y reparación de motocicletas.				02
Electricista (Técnico en mantenimiento eléctrico y electrónico en automotores con experiencia mínima de un año)				01
Jefe de Taller (Técnico en mecánica automotriz con experiencia mínima de un año como jefe de taller)				01

2.6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

Nota: La originalidad de los repuestos deberá ser demostrada al supervisor mediante la entrega de los empaques de los repuestos, el contratista garantiza con su oferta que se permitirá el acceso al taller al responsable de los vehículos del Parque para verificar la originalidad de los repuestos y la calidad del mantenimiento realizado. Esta será causal de incumplimiento.

- El CONTRATISTA deberá cotizar el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores para los mantenimientos solicitados, y presentar la descripción del trabajo a efectuar, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, es decir, deben cotizar la totalidad de los servicios requeridos en la presente.
- La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta para el suministro de servicios. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la cotización de menor valor.
- Teniendo en cuenta que la información del estudio de mercado y las especificaciones técnicas son precios e ítems de referencia, los repuestos y cantidades adicionales que requieran las motocicletas para su adecuado funcionamiento, serán requeridas previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con el diagnóstico presentado por el contratista, el cual debe ser realizado obligatoriamente la primera vez antes que el vehículo ingrese al taller y las veces que el supervisor del contrato lo requiera; así como al presupuesto asignado.

NOTA: En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.

- **Definición Técnica.** El valor estimado comprende los costos de Mantenimiento Preventivo y correctivo con el suministro de repuestos originales para el parque automotor del Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos.

- **Invariabilidad de los Precios.** El CONTRATISTA deberá suministrar los repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad. Los precios de los repuestos deben corresponder a los que ofertó el CONTRATISTA en su oferta económica y en caso de que éste presente variación al momento de ser requerido para su instalación, deberán ser cotizados y aprobados por el supervisor del contrato. El CONTRATISTA deberá reintegrar al Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos los repuestos o partes que fueron objeto del cambio.

NOTA: En caso de que el mantenimiento correctivo requiera una suma de dinero considerable, esto es, que afecte la cantidad de mantenimientos preventivos que se deban realizar, se suscribirá un documento entre supervisor y contratista de justificación del mantenimiento efectuado.

Infraestructura Física y Recurso Humano: El CONTRATISTA deberá disponer de un establecimiento en alguno de los municipios de zona de influencia del área protegida, es decir Neiva, (Huila), que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro y debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados, tal como lo establece el punto 3.5.1. Para lo anterior el oferente deberá acreditar disponer del taller mediante el registro mercantil el establecimiento de comercio de su propiedad o mediante un contrato de arrendamiento del taller, o convenio comercial con un establecimiento tipo taller que cuente con las condiciones solicitadas, deberá aportar copia del acuerdo y registro mercantil del establecimiento.

El oferente deberá aportar un documento firmado por el representante legal, el cual debe contener un registro fotográfico de las instalaciones del taller y certificar que cuenta con la infraestructura segura, adecuada y equipada para la ejecución del objeto a contratar y que cuenta con el personal mínimo requerido. La entidad podrá hacer la verificación de las instalaciones de manera virtual o presencial y se levantará un acta que hará parte del informe de evaluación.

El CONTRATISTA deberá disponer de un establecimiento dedicado al mantenimiento y reparación de motocicletas el cual cuenta con espacio suficiente, con la infraestructura segura, adecuada y equipada para la ejecución del objeto contratado, además de contar con el personal mínimo requerido dotado de todos sus elementos de protección personal conforme con la normativa vigente.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de la mano de obra y repuestos suministrados.
2. Entregar una Certificación membretada y firmada una vez realizado el mantenimiento respectivo del bien, informando la vida útil que le queda a los bienes que se les efectuó el mantenimiento, puede ser una certificación en donde se especifique uno a uno los numero de placa y la vida útil restante que se considere de acuerdo a su estado o informar si el mismo su vida útil terminó y por ende se debe dar de baja.
3. Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo que requieran las motocicletas asignadas al Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos.
4. Realizar en un día, y entregar por escrito el (los) diagnóstico(s) técnico y económico realizado(s) al(los) motocicleta(s) que ingrese(n) al respectivo mantenimiento para la aprobación del supervisor, Los diagnósticos son de carácter obligatorio y pre requisito para cualquier intervención a la(s) motocicleta(s).
5. Suscribir documento y/o acta de compensación con la entidad, en caso de que el mantenimiento correctivo requiera una suma de dinero considerable, esto es, que afecte la cantidad de mantenimientos preventivos que se deban realizar, según las condiciones del contrato previa aprobación del supervisor.
6. Suministrar los repuestos originales y la mano de obra que requieran las motocicletas para su adecuado funcionamiento.

7. Garantizar el desplazamiento de mecánicos a los sitios donde por eventualidades Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos lo requiera con el fin de desvarar las motocicletas.
8. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
9. Entregar los repuestos obsoletos que sean cambiados a las motocicletas.
10. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término de tres (3) días hábiles, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por el supervisor del contrato.
11. Constituir las garantías y mantener su vigencia.
12. Efectuar las reparaciones según la orden y autorización dada únicamente por el supervisor.
13. Atender en debida forma los reclamos que presente Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, con relación a la prestación del servicio y adoptar las medidas de manera inmediata.
14. Presentar durante los cinco (5) días hábiles, luego de prestar el servicio ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
15. Responder civil y penalmente por los accidentes o daños a las motocicletas de Parques Nacionales Naturales y a terceros que pudiesen ocurrir durante la movilización de las mismas durante las reparaciones y pruebas mecánicas de funcionamiento.
16. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
17. Entregar las motocicletas en perfecto estado de funcionamiento.
18. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a los automotores que se relacionan en el numeral 3.2 Sin embargo, Parques Nacionales Naturales podrá incrementar o reducir la cantidad de motocicletas durante la vigencia del contrato, para lo cual se notificará al contratista oportunamente, a través del supervisor del contrato.
19. Trasladar las motocicletas hasta el centro de diagnóstico automotor (CDA), el cual debe contar con la debida acreditación del Organismo Nacional de Acreditación – ONAC, la habilitación del Ministerio de Transporte, la autorización de la Autoridad Ambiental y debe estar conectado en tiempo real con el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT. Es responsabilidad directa del contratista cualquier eventualidad como accidentes e incidentes que se puedan presentar durante la movilización del automotor (Taller – CDA – Taller). El contratista deberá realizar todos los trámites y pagos correspondientes para la expedición de la revisión técnico-mecánica.
20. Cargar en la plataforma transaccional de contratación SECOP II cada una de las facturas, cuentas de cobro, y demás soportes que den cuenta de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con los requerimientos del supervisor designado y luego de que dichas facturas sean radicadas ante la entidad estatal. El cargue de dichas evidencias deberá realizarse en el acápite del formulario del contrato denominado como "Ejecución contractual". Mantener indemne a Parques Nacionales por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual; y
21. Las demás obligaciones que se generen en desarrollo del objeto contractual.

Nota: El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

4. OBLIGACIONES DE PARQUES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.

3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato

5. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será **HASTA EL TREINTA (30) DE MAYO DE 2026**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($6.150.000), incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

PRECIOS OFERTADOS

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS PARA CATORCE (14) MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL PARQUE NACIONAL NATURAL CORDILLERA DE LOS PICACHOS

VALOR UNITARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (A)

MANTENIMIENTO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANT (A)	VALOR MANO DE OBRA INCLUYE IVA (B)	VALOR TOTAL A*B
SISTEMA DE FRENOS	1	Revisión general del sistema de frenos.	1	$ 110,000	$ 110,000
MOTOR	2	Cambio de aceite de motor	1	$ 44,450	$ 44,450
	3	Ajuste de válvulas	1	$ 170,000	$ 170,000
	4	Cambio de filtro de aire	1	$ 13,500	$ 13,500
	5	Cambio de filtro de aceite	1	$ 13,500	$ 13,500
	6	Revisión de fluidos (refrigerante, aceites)	1	$ 75,000	$ 75,000
DIRECCIÓN	7	Ajuste de las cunas	1	$ 70,825	$ 70,825
RUEDAS/ NEUMÁTICOS	8	Tensar de radios	1	$ 65,000	$ 65,000
	9	Lubricación de balineras y bujes	1	$ 66,000	$ 66,000
	10	Alineación de rines	1	$ 120,000	$ 120,000
	11	Despinchada	1	$ 25,000	$ 25,000
	12	Montajes de llanta	1	$ 25,000	$ 25,000
CARBURADOR	13	Limpieza de carburador	1	$ 89,125	$ 89,125
	14	Revisión de marcha mínima	1	$ 65,000	$ 65,000
	15	Paso de combustible	1	$ 38,000	$ 38,000
MANTENIMIENTO GENERAL	16	Ajuste de tornillería	1	$ 72,000	$ 72,000
	17	Lavada general	1	$ 33,500	$ 33,500
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (A)					$ 1.095.900

MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS ONCE (14) MOTOCICLETAS ASIGNADAS AL PARQUE NACIONAL NATURAL CORDILLERA DE LOS PICACHOS

VALOR UNITARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (B) MOTOCICLETA (1) YAMAHA YBR 123							
MANTENIMIENTO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN (detalle de lo que requiere la Entidad)	REPUESTOS			MANO DE OBRA	
			MARCA	CANT (A)	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA (B)	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA (C)	VALOR TOTAL A*(B+C)
SISTEMA ELECTRICO	1	Cambio de batería seca	MAGNA	1	$ 260.000	$ 15.000	$ 275.000
	2	Cambio de sistema de cables de alimentación	SISTEC	1	$ 380.800	$ 212.500	$ 593.300
	3	Cambio direccionales	YAMAHA	1	$ 56.000	$ 15.000	$ 71.000
	4	Cambio del bombillo luz delantera	YAMAHA	1	$ 58.000	$ 20.842	$ 78.842
	5	Cambio de bujías	NGK	1	$ 38.400	$ 15.000	$ 53.400
SISTEMA DE MOTOR	6	Reparación de motor general	N/A	1	$ 2.050.000	$ 420.000	$ 2.470.000
	7	Cambio de anillos	YAMAHA	1	$ 170.000	$ 120.000	$ 290.000
	8	Cambio de pistones	YAMAHA	1	$ 305.750	$ 114.400	$ 420.150
	9	Cambio de bielas	YAMAHA	1	$ 280.000	$ 235.000	$ 515.000
SISTEMA DE FRENOS	10	Cambio de bandas	JAPAN	1	$ 81.000	$ 20.000	$ 101.000
	11	Cambio de varilla freno trasero	YAMAHA	1	$ 64.000	$ 20.000	$ 84.000
	12	Cambio de disco de frenos	YAMAHA	1	$ 310.000	$ 45.000	$ 355.000
	13	Cambio de guaya de frenos	YAMAHA	1	$ 104.000	$ 20.000	$ 124.000
	14	Cambio de pastillas de frenos	YAMAHA	1	$ 80.101	$ 20.000	$ 100.101
	15	Cambio de manigueta de frenos	YAMAHA	1	$ 40.000	$ 15.000	$ 55.000
	16	Cambio de bomba de liquido de frenos	YAMAHA	1	$ 288.000	$ 50.500	$ 338.500
SISTEMA DE EMBRAGUE	17	Cambio guaya del clutsch	YAMAHA	1	$ 75.000	$ 25.000	$ 100.000
	18	Cambio manigueta del clutsch	YAMAHA	1	$ 56.000	$ 14.000	$ 70.000
	19	Cambio de juego discos clutsch	YAMAHA	1	$ 155.000	$ 135.000	$ 290.000
TRANSMISIÓN	20	Cambio kit de arrastre	RIFFEL	1	$ 342.000	$ 55.000	$ 397.000
	21	Cambio de eje de salida	YAMAHA	1	$ 450.560	$ 418.760	$ 869.320
SUSPENSIÓN/ ENCENDIDO	22	Cambio de aceite de barras	MOTUL	1	$ 74.000	$ 65.000	$ 139.000
	23	Cambio de retenedor	YAMAHA	1	$ 72.000	$ 90.000	$ 162.000
	24	Cambio de motor de arranque	YAMAHA	1	$ 438.250	$ 89.000	$ 527.250
	25	Cambio del swiche	YAMAHA	1	$ 274.935	$ 66.000	$ 340.935
	26	Cambio de pedal encendido	YAMAHA	1	$ 152.000	$ 35.000	$ 187.000

SISTEMA DE VELOCIDAD	27	Cambio de engranaje de velocímetro	YAMAHA	1	$ 149.000	$ 60.000	$ 209.000
	28	Cambio caja de velocímetro	YAMAHA	1	$ 149.000	$ 60.000	$ 209.000
	29	Cambio de la manzana trasera	YAMAHA	1	$ 255.255	$ 113.850	$ 369.105
	30	Cambio del juego de radios	YAMAHA	1	$ 170.445	$ 77.000	$ 247.445
	31	Cambio de las balineras de la manzana trase/delan.	YAMAHA	1	$ 205.920	$ 66.550	$ 272.470
	32	Cambio de la manzana delantera	YAMAHA	1	$ 269.213	$ 77.000	$ 346.213
	33	Cambio de guaya de velocímetro	YAMAHA	1	$ 96.000	$ 39.000	$ 135.000
AMORTIGUACIÓN	34	Cambio de los bujes del Monoshock.	YAMAHA	1	$ 187.095	$ 59.560	$ 246.655
	35	Cambio de monoshock	YAMAHA	1	$ 763.300	$ 75.000	$ 838.300
	36	Cambio de bujes tijera	YAMAHA	1	$ 170.000	$ 50.000	$ 220.000
DIRECCIÓN	37	Cambio de cunas	YAMAHA	1	$ 156.000	$ 110.000	$ 266.000
GENERAL	38	Cambio de las tapas laterales	YAMAHA	1	$ 195.030	$ 60.500	$ 255.530
	39	Cambio del guardabarro delantero	YAMAHA	1	$ 118.525	$ 60.500	$ 179.025
	40	Cambio de los guardapolvos	YAMAHA	1	$ 66.815	$ 60.500	$ 127.315
	41	Cambio del neumático trasero	YAMAHA	1	$ 25.000	$ 20.000	$ 45.000
	42	Cambio de neumático delantero	YAMAHA	1	$ 25.000	$ 20.000	$ 45.000
	43	Cambio del carenaje	YAMAHA	1	$ 271.136	$ 60.500	$ 331.636
SERVICIOS ADICIONALES TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DE TECNOMECÁNICA	44	Revisión técnica mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA)	N/A	1	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPUESTOS Y MANO DE OBRA - YAMAHA YBR -123 (B)							$ 13.669.492

VALOR UNITARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (C) MOTOCICLETAS (2) YAMAHA XTZ-125							
MANTENIMIENTO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN (detalle de lo que requiere la Entidad)	REPUESTOS			MANO DE OBRA	
			MARCA	CANT (A)	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA (B)	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA (C)	VALOR TOTAL A*(B+C)
SISTEMA ELECTRICO	1	Cambio de batería seca	MAGNA	1	$ 260.000	$ 20.000	$ 280.000
	2	Cambio de sistema de cables de alimentación	SISTEC	1	$ 323.000	$ 210.000	$ 533.000
	3	Cambio direccionales	YAMAHA	1	$ 60.000	$ 15.000	$ 75.000

Dirección: Calle 41 No. 27-39 Barrio El Emporio, Villavicencio, Meta.
Conmutador: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

	4	Cambio del bombillo luz delantera	YAMAHA	1	$ 101.714	$ 28.050	$ 129.764
	5	Cambio de bujías	NGK	1	$ 32.000	$ 16.000	$ 48.000
SISTEMA DE MOTOR	6	Reparación de motor general	N/A	1	$ 1.683.000	$ 420.000	$ 2.103.000
	7	Cambio de anillos	YAMAHA	1	$ 130.000	$ 120.000	$ 250.000
	8	Cambio de pistones	YAMAHA	1	$ 275.690	$ 114.400	$ 390.090
	9	Cambio de bielas	YAMAHA	1	$ 208.800	$ 248.000	$ 456.800
SISTEMA DE FRENOS	10	Cambio de bandas	JAPAN	1	$ 76.560	$ 27.840	$ 104.400
	11	Cambio de varilla freno trasero	YAMAHA	1	$ 58.464	$ 27.840	$ 86.304
	12	Cambio de disco de frenos	YAMAHA	1	$ 275.616	$ 48.720	$ 324.336
	13	Cambio de guaya de frenos	YAMAHA	1	$ 90.480	$ 34.800	$ 125.280
	14	Cambio de pastillas de frenos	YAMAHA	1	$ 76.560	$ 27.840	$ 104.400
	15	Cambio de manigueta de frenos	YAMAHA	1	$ 34.800	$ 16.704	$ 51.504
	16	Cambio de bomba de líquido de frenos	YAMAHA	1	$ 225.560	$ 60.500	$ 286.060
SISTEMA DE EMBRAGUE	17	Cambio guaya del clutsch	YAMAHA	1	$ 68.208	$ 34.800	$ 103.008
	18	Cambio manigueta del clutsch	YAMAHA	1	$ 48.720	$ 16.704	$ 65.424
	19	Cambio de juego discos clutsch	YAMAHA	1	$ 150.248	$ 105.100	$ 255.348
TRANSMISIÓN	20	Cambio kit de arrastre	RIFFEL	1	$ 346.240	$ 62.640	$ 408.880
	21	Cambio de eje de salida	YAMAHA	1	$ 400.896	$ 398.982	$ 799.878
SUSPENSIÓN/ ENCENDIDO	22	Cambio de aceite de barras	MOTUL	1	$ 76.560	$ 83.520	$ 160.080

	23	Cambio de retenedor	YAMAHA	1	$ 62.640	$ 125.280	$ 187.920
	24	Cambio de motor de arranque	YAMAHA	1	$ 473.280	$ 85.840	$ 559.120
	25	Cambio del swiche	YAMAHA	1	$ 278.980	$ 64.150	$ 343.130
	26	Cambio de pedal encendido	YAMAHA	1	$ 132.240	$ 38.976	$ 171.216
SISTEMA DE VELOCIDAD	27	Cambio de engranaje de velocímetro	YAMAHA	1	$ 136.416	$ 62.640	$ 199.056
	28	Cambio caja de velocímetro	YAMAHA	1	$ 136.416	$ 62.640	$ 199.056
	29	Cambio de la manzana trasera	YAMAHA	1	$ 430.225	$ 83.608	$ 513.833
	30	Cambio del juego de radios	YAMAHA	1	$ 185.326	$ 78.000	$ 263.326
	31	Cambio de las balineras de la manzana trase/delan.	YAMAHA	1	$ 211.600	$ 76.460	$ 288.060
	32	Cambio de la manzana delantera	YAMAHA	1	$ 340.880	$ 85.028	$ 425.908
	33	Cambio de guaya de velocímetro	YAMAHA	1	$ 96.048	$ 41.760	$ 137.808
AMORTIGUACIÓN	34	Cambio de los bujes del Monoshock.	YAMAHA	1	$ 141.604	$ 67.560	$ 209.164
	35	Cambio de monoshock	YAMAHA	1	$ 930.511	$ 80.000	$ 1.010.511
	36	Cambio de bujes tijera	YAMAHA	1	$ 153.120	$ 55.680	$ 208.800
DIRECCIÓN	37	Cambio de cunas	YAMAHA	1	$ 120.047	$ 92.646	$ 212.693
GENERAL	38	Cambio de las tapas laterales	YAMAHA	1	$ 325.047	$ 68.500	$ 393.547
	39	Cambio del guardabarro delantero	YAMAHA	1	$ 183.896	$ 68.500	$ 252.396
	40	Cambio de los guardapolvos	YAMAHA	1	$ 101.590	$ 58.500	$ 160.090

	41	Cambio del neumático trasero	YAMAHA	1	$ 26.000	$ 21.000	$ 47.000
	42	Cambio de neumático delantero	YAMAHA	1	$ 26.000	$ 21.000	$ 47.000
	43	Cambio del carenaje	YAMAHA	1	$ 232.805	$ 60.775	$ 293.580
SERVICIOS ADICIONALES TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DE TECNOMECÁNICA	44	Revisión técnica mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA)	N/A	1	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPUESTOS Y MANO DE OBRA - YAMAHA XTZ-125 (C)							**$ 13.583.770**
VALOR UNITARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (D) MOTOCICLETAS (3) YAMAHA XTZ-149							
MANTENIMIENTO	**ÍTEM**	**DESCRIPCIÓN (detalle de lo que requiere la Entidad)**	**REPUESTOS**			**MANO DE OBRA**	
			MARCA	**CANT (A)**	**VALOR UNITARIO INCLUYE IVA (B)**	**VALOR UNITARIO INCLUYE IVA (C)**	**VALOR TOTAL A*(B+C)**
SISTEMA ELECTRICO	1	Cambio de batería seca	MAGNA	1	$ 280.500	$ 27.840	$ 308.340
	2	Cambio de sistema de cables de alimentación	SISTEC	1	$ 401.360	$ 272.136	$ 673.496
	3	Cambio direccionales	YAMAHA	1	$ 68.680	$ 12.000	$ 80.680
	4	Cambio del bombillo luz delantera	YAMAHA	1	$ 91.038	$ 38.500	$ 129.538
	5	Cambio de bujías	NGK	1	$ 37.816	$ 20.880	$ 58.696
SISTEMA DE MOTOR	6	Reparación de motor general	N/A	1	$ 2.074.855	$ 450.608	$ 2.525.463
	7	Cambio de anillos	YAMAHA	1	$ 178.640	$ 139.200	$ 317.840
	8	Cambio de pistones	YAMAHA	1	$ 345.680	$ 115.000	$ 460.680
	9	Cambio de bielas	YAMAHA	1	$ 240.400	$ 287.000	$ 527.400
SISTEMA DE FRENOS	10	Cambio de bandas	JAPAN	1	$ 88.160	$ 25.000	$ 113.160
	11	Cambio de varilla freno trasero	YAMAHA	1	$ 70.528	$ 27.840	$ 98.368
	12	Cambio de disco de frenos	YAMAHA	1	$ 287.216	$ 48.720	$ 335.936
	13	Cambio de guaya de frenos	YAMAHA	1	$ 102.080	$ 34.800	$ 136.880
	14	Cambio de pastillas de frenos	YAMAHA	1	$ 88.160	$ 25.000	$ 113.160
	15	Cambio de manigueta de frenos	YAMAHA	1	$ 46.400	$ 16.704	$ 63.104
	16	Cambio de bomba de liquido de frenos	YAMAHA	1	$ 262.160	$ 58.000	$ 320.160
SISTEMA DE EMBRAGUE	17	Cambio guaya del clutsch	YAMAHA	1	$ 79.808	$ 34.800	$ 114.608
	18	Cambio manigueta del clutsch	YAMAHA	1	$ 57.420	$ 16.704	$ 74.124
	19	Cambio de juego discos clutsch	YAMAHA	1	$ 153.120	$ 120.000	$ 273.120
TRANSMISIÓN	20	Cambio kit de arrastre	RIFFEL	1	$ 405.000	$ 86.130	$ 491.130
	21	Cambio de eje de salida	YAMAHA	1	$ 381.467	$ 298.503	$ 679.970
SUSPENSIÓN/ ENCENDIDO	22	Cambio de aceite de barras	MOTUL	1	$ 88.160	$ 83.520	$ 171.680
	23	Cambio de retenedor	YAMAHA	1	$ 76.560	$ 125.280	$ 201.840
	24	Cambio de motor de arranque	YAMAHA	1	$ 450.500	$ 55.000	$ 505.500
	25	Cambio del swiche	YAMAHA	1	$ 386.075	$ 65.975	$ 452.050
	26	Cambio de pedal encendido	YAMAHA	1	$ 147.320	$ 38.976	$ 186.296
SISTEMA DE VELOCIDAD	27	Cambio de engranaje de velocímetro	YAMAHA	1	$ 147.320	$ 62.640	$ 209.960
	28	Cambio caja de velocímetro	YAMAHA	1	$ 147.320	$ 62.640	$ 209.960
	29	Cambio de la manzana trasera	YAMAHA	1	$ 307.928	$ 71.520	$ 379.448

	30	Cambio del juego de radios	YAMAHA	1	$ 172.260	$ 76.130	$ 248.390
	31	Cambio de las balineras de la manzana trase/delan.	YAMAHA	1	$ 154.900	$ 68.120	$ 223.020
	32	Cambio de la manzana delantera	YAMAHA	1	$ 391.513	$ 71.520	$ 463.033
	33	Cambio de guaya de velocímetro	YAMAHA	1	$ 107.640	$ 41.760	$ 149.400
AMORTIGUACIÓN	34	Cambio de los bujes del Monoshock.	YAMAHA	1	$ 170.885	$ 57.020	$ 227.905
	35	Cambio de monoshock	YAMAHA	1	$ 948.056	$ 83.520	$ 1.031.576
	36	Cambio de bujes tijera	YAMAHA	1	$ 164.720	$ 55.680	$ 220.400
DIRECCIÓN	37	Cambio de cunas	YAMAHA	1	$ 148.016	$ 125.280	$ 273.296
GENERAL	38	Cambio de las tapas laterales	YAMAHA	1	$ 271.047	$ 70.300	$ 341.347
	39	Cambio del guardabarro delantero	YAMAHA	1	$ 225.194	$ 70.300	$ 295.494
	40	Cambio de los guardapolvos	YAMAHA	1	$ 110.653	$ 67.300	$ 177.953
	41	Cambio del neumático trasero	YAMAHA	1	$ 28.500	$ 22.500	$ 51.000
	42	Cambio de neumático delantero	YAMAHA	1	$ 28.500	$ 22.500	$ 51.000
	43	Cambio del carenaje	YAMAHA	1	$ 250.835	$ 69.300	$ 320.135
SERVICIOS ADICIONALES TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DE TECNOMECÁNICA	44	Revisión técnica mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA)	N/A	1	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPUESTOS Y MANO DE OBRA - YAMAHA XTZ-149 (D)							$ 14.606.536
VALOR UNITARIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (E) MOTOCICLETAS (8) HONDA XR- 149							
MANTENIMIENTO			REPUESTOS			MANO DE OBRA	

	ÍTEM	DESCRIPCIÓN (detalle de lo que requiere la Entidad)	MARCA	CANT (A)	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA (B)	VALOR UNITARIO INCLUYE IVA (C)	VALOR TOTAL A*(B+C)
SISTEMA ELECTRICO	1	Cambio de batería seca	MAGNA	1	$ 265.000	$ 27.840	$ 292.840
	2	Cambio de sistema de cables de alimentación	SISTEC	1	$ 449.616	$ 278.000	$ 727.616
	3	Cambio direccionales	HONDA	1	$ 94.656	$ 13.920	$ 108.576
	4	Cambio del bombillo luz delantera	HONDA	1	$ 108.806	$ 15.000	$ 123.806
	5	Cambio de bujías	NGK	1	$ 33.408	$ 20.880	$ 54.288
SISTEMA DE MOTOR	6	Reparación de motor general	N/A	1	$ 1.940.994	$ 449.038	$ 2.390.032
	7	Cambio de anillos	HONDA	1	$ 194.880	$ 139.200	$ 334.080
	8	Cambio de pistones	HONDA	1	$ 342.989	$ 112.000	$ 454.989
	9	Cambio de bielas	HONDA	1	$ 271.440	$ 280.000	$ 551.440
SISTEMA DE FRENOS	10	Cambio de bandas	JAPAN	1	$ 76.560	$ 34.800	$ 111.360
	11	Cambio de varilla freno trasero	HONDA	1	$ 66.816	$ 27.840	$ 94.656
	12	Cambio de disco de frenos	HONDA	1	$ 275.616	$ 62.640	$ 338.256
	13	Cambio de guaya de frenos	HONDA	1	$ 90.480	$ 55.680	$ 146.160
	14	Cambio de pastillas de frenos	HONDA	1	$ 76.560	$ 34.800	$ 111.360
	15	Cambio de manigueta de frenos	HONDA	1	$ 38.976	$ 20.880	$ 59.856
	16	Cambio de bomba de liquido de frenos	HONDA	1	$ 767.386	$ 83.520	$ 850.906
SISTEMA DE EMBRAGUE	17	Cambio guaya del clutsch	HONDA	1	$ 82.128	$ 34.800	$ 116.928

	18	Cambio manigueta del clutsch	HONDA	1	$ 48.720	$ 16.704	$ 65.424
	19	Cambio de juego discos clutsch	HONDA	1	$ 187.920	$ 150.720	$ 338.640
TRANSMISIÓN	20	Cambio kit de arrastre	RIFFEL	1	$ 342.684	$ 62.640	$ 405.324
	21	Cambio de eje de salida	HONDA	1	$ 448.092	$ 325.280	$ 773.372
SUSPENSIÓN/ ENCENDIDO	22	Cambio de aceite de barras	MOTUL	1	$ 76.560	$ 108.576	$ 185.136
	23	Cambio de retenedor	HONDA	1	$ 90.480	$ 125.280	$ 215.760
	24	Cambio de motor de arranque	HONDA	1	$ 592.236	$ 97.440	$ 689.676
	25	Cambio del swiche	HONDA	1	$ 231.739	$ 76.910	$ 308.649
	26	Cambio de pedal encendido	HONDA	1	$ 209.680	$ 38.976	$ 248.656
SISTEMA DE VELOCIDAD	27	Cambio de engranaje de velocímetro	HONDA	1	$ 153.120	$ 62.640	$ 215.760
	28	Cambio caja de velocímetro	HONDA	1	$ 153.120	$ 62.640	$ 215.760
	29	Cambio de la manzana trasera	VITRIX	1	$ 380.403	$ 87.695	$ 468.098
	30	Cambio del juego de radios	HONDA	1	$ 159.628	$ 91.520	$ 251.148
	31	Cambio de las balineras de la manzana trase/delan.	KOYO	1	$ 165.900	$ 69.000	$ 234.900
	32	Cambio de la manzana delantera	VITRIX	1	$ 416.701	$ 97.910	$ 514.611
	33	Cambio de guaya de velocímetro	HONDA	1	$ 90.480	$ 41.760	$ 132.240
AMORTIGUACIÓN	34	Cambio de los bujes del Monoshock.	HONDA	1	$ 179.224	$ 78.220	$ 257.444
	35	Cambio de monoshock	HONDA	1	$ 894.823	$ 111.360	$ 1.006.183
	36	Cambio de bujes tijera	IMBRA	1	$ 165.560	$ 69.600	$ 235.160
DIRECCIÓN	37	Cambio de cunas	IMBRA	1	$ 181.843	$ 132.883	$ 314.726
GENERAL	38	Cambio de las tapas laterales	HONDA	1	$ 253.750	$ 82.500	$ 336.250
	39	Cambio del guardabarro delantero	HONDA	1	$ 244.470	$ 82.500	$ 326.970
	40	Cambio de los guardapolvos	HONDA	1	$ 91.046	$ 82.500	$ 173.546
	41	Cambio del neumático trasero	HONDA	1	$ 28.500	$ 22.500	$ 51.000
	42	Cambio de neumático delantero	HONDA	1	$ 28.500	$ 22.500	$ 51.000
	43	Cambio del carenaje	HONDA	1	$ 246.430	$ 88.000	$ 334.430
SERVICIOS ADICIONALES TRÁMITE Y EXPEDICIÓN DE TECNOMECÁNICA	44	Revisión técnica mecánica y emisiones de Gas. (Certificado CDA)	N/A	1	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPUESTOS Y MANO DE OBRA - HONDA XR- 149 (E)							**$ 15.537.012**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA		
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	(A)	$ 1.095.900
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (REPUESTOS Y MANO DE OBRA)	(B)	$ 13.669.492
	(C)	$ 13.583.770
	(D)	$ 14.606.536
	(E)	$ 15.537.012
VALOR TOTAL (Tener en cuenta que el valor debe incluir todos los impuestos a que haya lugar)	$	$ 58.492.710

El CONTRATISTA deberá tener en cuenta su condición tributaria (tanto de bienes y servicios como la normativa aplicable como persona natural o jurídica) al momento de la estructuración de la propuesta, e incluir en la misma el régimen que le aplique, así como los porcentajes de impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, incluyendo el IVA cuando aplique y será su responsabilidad establecer el precio que oferte, el cual no será sujeto de actualizaciones posteriores por causas tributarias.

El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

Para cada uno de los ítems se solicita observar la normatividad vigente frente a los bienes y servicios gravados y no gravados.

FORMA DE PAGO: PARQUES NACIONALES NATURALES – DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, mediante pagos parciales según los servicios de mantenimientos realizados y previa presentación de facturación o documento equivalente (acorde a la propuesta más económica que sea seleccionada y le sea adjudicado el contrato), dentro de los treinta (30) días siguientes a la consolidación de las mismas, constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NIT 901.037.393-8.**

NOTA 1: Para la **vigencia 2025**, con un presupuesto de **UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000)** y para la **vigencia 2026**, con un presupuesto de **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($5.150.000)**, y los pagos al CONTRATISTA se sujetarán al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, según la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA.
Nota 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.
Nota 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con la oferta económica presentada discriminando los impuestos que correspondan a su régimen tributario.
Nota 4: Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del contrato.

7. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 35525
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA: OR03-3202032-1-051
TIPO DE SOLICITUD: EXPEDICIÓN INICIAL

ENTIDAD: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES.
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: PARQUE NACIONAL NATURAL CORDILLERA DE LOS PICACHOS
CUENTA: INVERSIÓN
PROYECTO DE INVERSIÓN: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.
PRODUCTO: SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS.
OBJETO DEL GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007-01-4
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
SUBCLASE CPC – DANE: 87142
TITULO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS
VALOR 2025: $1.000.000
VALOR 2026: $5.150.000

VIGENCIA FUTURA 2025 Y 2026: Del 1 de enero del 2026 al 30 de Julio de 2026, el valor del presupuesto se encuentra amparado por la Autorización de Vigencias Futuras de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda de acuerdo a lo comunicado mediante oficio con Número de autorización DGPPN 106525 de fecha 26 de noviembre de 2025 y el certificado del SIIF No. 108225 de fecha 28 de noviembre de 2025.

8. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

9. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta Bancaria Ahorros No. 91294909651 del Banco Bancolombia a nombre de NORMA CONSTANZA BONELO.

10. GARANTÍAS. De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES CON NIT: 901.037.393-8,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De Cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
c) De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor

total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Nota: Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente modificada parcialmente con la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución de este, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA, teniendo en cuenta que el objeto de estas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

11. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.- EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

14. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta

cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

15. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

17. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el Jefe (E) del PNN CORDILLERA DE LOS PICACHOS, o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Orinoquia sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

18. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Orinoquia, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

19. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

21. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2009 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2009 y 217
del Decreto 19 de 2012.

22. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

23. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Villavicencio.

Cordial Saludo,

EDGAR OLAYA OSPINA
DIRECTOR TERRITORIAL ORINOQUIA

Elaboró: Mauricio Gómez Cruz, abogado Contratista –DTOR

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Villavicencio,

MEMORANDO
20257010016883

FECHA: 30-12-2025

PARA: **EDGAR OLAYA OSPINA**
Jefe de Área (E) PNN Cordillera de los Picachos

DE: DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA

ASUNTO: Notificación Contrato De Servicios FONAM No. 044 de 2025 VF

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del **CONTRATO DE SERVICIOS FONAM No. 044 de 2025 del 29 de Diciembre de 2025** suscrito con **NORMA CONSTANZA BONELO** el cual tiene como objeto "OR03-3202032-1-051 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluyendo repuestos originales y/o mano de obra calificada), para las motocicletas asignadas al Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, en el marco del proyecto de conservación. (Apalancamiento de VF)." atentamente le comunico que usted ha sido designado como **SUPERVISOR** del mismo, y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

Para tal efecto anexo fotocopia simple de los siguientes documentos:

- **CONTRATO DE SERVICIOS FONAM No. 044 de 2025 del 29 de Diciembre de 2025.**
- Registro Presupuestal Definitivo **No. 136725 –** Compromiso de Vigencia Futura **No. 2025**

La principal obligación del **SUPERVISOR** es la de velar por la recta ejecución del contrato, lo cual implica que éste se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige. Igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y la unidad de parques, para lo cual debe mantener informada a la **Dirección Territorial Orinoquía** sobre cualquier

anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna.

El SUPERVISOR será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueron imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de cumplir con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 797 de 2003, el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberá verificar para efectos del pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones y aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual y sus respectivos aportes parafiscales, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades y las demás que indique el manual de contratación adoptado por la entidad mediante Resolución No. 256 de 2014. Finalmente le recuerdo que debe expedir las constancias de cumplimiento y/o recibido a satisfacción respectivo, con el fin de tramitar el pago correspondiente a favor del contratista.

Cordialmente,



Edgar Olaya Ospina
Director Territorial
Dirección Territorial Orinoquía

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Alejandro Gómez R.	Silvana Gómez Aristizabal	Edgar Olaya Ospina
Contratista	Profesional adm.	Director Territorial
Dirección Territorial Orinoquía	Dirección Territorial Orinoquía	Dirección Territorial Orinoquía